

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

ACTA DE AUDIENCIA					
Fecha:	27 de abril de 2017				
Radicación:	253684089001 2017 00037 00				
Etapa					
INTERVINIENTES					
Juez:	AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA				
Demandante:	Carlos Julio Villalba CC. 2.348.896 de Natagaima				
Notificaciones:	Calle 2 No. 6-159 Barrio El Comercio - Jerusalén				
Demandado:	Ingrith Lorena Gordillo Carrillo C.C. No. 1.073.558.407 de Jerusalén				
Notificaciones:	The second secon				

Hora Inicial: 4:40 p.m.

Hora final: 4:52 p.m.

Una vez se da apertura a la audiencia programada, procedió el Señor Juez a verificar la asistencia de las partes, expuso los motivos y objetivos de la audiencia, la manera de intervención de los comparecientes, los pro y los contra del acto conciliatorio e invitó a los concurrentes a exponer sus puntos y precisar las divergencias, sus opciones y propuestas respecto del conflicto y, señaló finalmente, que las obligaciones que a bien se llegaren a contraer harán tránsito a cosa juzgada y las mismas a través del acta que se levante prestará mérito ejecutivo. Acto seguido concedió el uso de la palabra al CONVOCANTE quien solicitó le cancelara la suma de \$111.550 por concepto de víveres (mercado y de plaza) que en calidad de fianza le entregó desde el 1º de junio de 2016. CONVOCADA: Aceptó la obligación y solicitó se aceptara el pago para el 31 de mayo de 2017 con la condonación de los respectivos interés. DECISIÓN DEL JUEZ: Aprobó el acuerdo al que llegaron las intervinientes y que se concretó en que: Se pagará la obligación que se concretó en la suma de \$111.550 el 31 de mayo de 2017 en el establecimiento de comercio de propiedad del convocante. Pero en caso de incumplimiento se exigirá capital e intereses. EN FIRME. No siendo otro el objeto se terminó la audiencia con la constancia que la misma hace tránsito a cosa juzgada material, es ley para las partes y presta mérito ejecutivo por lo que se ordena expedición de copia autentica tal como lo prevé el artículo 114 del CGP.

AMAURI OR: ANDO HERRERA SIERRA

JUE

CARLOS JULIO VILLALBA
CONVOCANTE

Tracth Gordillo Carrillo Ingrith Lorena Gordillo Carrillo Convocada 3133528312

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN SECRETARIA

٠.	Señor	
	JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL Jerusalén - Cundinamarca	
	Asunto: Solicitud Conciliación Extrajudicial Solicitante: CARLOS JULIO VILLALBA Convocado(a): Turrilla torcua gosdillo Corrilla Tentelia cres.	
-	CARLOS JULIO VILLALBA, mayor y domiciliado en Jerusalén, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, respetuosamente le solicito al Señor Juez se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho de conformidad a lo señalado en la Ley 640 de 2001 para que con su citación y audiencia se obtenga en mi favor y por parte de financia de Concilio d	
	PRETENSIONES	
	a). Me cancele La Seirore Tristith forens Aprillo Envilla suma de (\$111650 = .00) por concepto de mercado de tienda y de plaza que muy amablemente le fié.	
	b). Me pague los intereses de la anterior suma desde el 10-06-/16 a la tasa máxima señalada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	
	La anterior petición la presento con base en los siguientes:	
	HECHOS	
	1 Ante petición verbal y amable que me hiciera Trapy, the forence Gordillo. C., procedí en calidad de fianza y a fecha determinada a despacharle mercado de tienda y de plaza que alcanza la suma de (\$111.550 = .00).	
	2 He requerido en varias oportunidades a Traffic Jorque Gordillo C. para que me cancele la suma que me adeuda desde el Ol-16- , pero a la fecha de la presentación de esta solicitud no lo ha hecho.	
	FUNDAMENTOS DE DERECHO	
	Fundamento la presente solicitud en la Ley 23 de 1991, Ley 446 de 1998 y la Ley 640 de 2001.	
	ANEXOS	
	Adjunto fotocopia de esta solicitud para el archivo del juzgado.	
	PARTES Y NOTIFICACIONES	
	Las notificaciones se realizarán de la siguiente manera:	
	Para todos los efectos yo seré el convocante y recibiré notificaciones en la Calle 2 No.6-159, Bario El Comercio de Jerusalén Cundinamarca.	
, ,	El(la) convocado(a) es Tugrith frenc gordino C, quien puede recibir notificaciones en de Jerusalén Cundinamarca.	
	Atentamente,	
	CARLOS JULIO VILLALBA C.C.No.2.348.896 de Natagaima Móvil 311-5159997	

Correo Electrónico:

Doctor

640 de 2001.

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA Juez Promiscuo Municipal Jerusalén - Cundinamarca

Asunto Solicitante Convocado	:	Solicitud Conciliación Extrajudicial CARLOS JULIO VILLALBA INGRITH LORENA GORDILLO CARRILLO Y AURELIO CRUZ
Señor Juez : Extrajudicial y audience INGRITH Lo de edad, con	ie de r se sirv en Der cia DRENA domic	TILLALBA, mayor y domiciliado en Jerusalén, identificado como mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito al la señalar fecha y hora para celebrar audiencia de Conciliación recho a las voces de la Ley 640 de 2001 para que con su citación se obtenga en mi favor y por parte de GORDILLO CARRILLO Y AURELIO CRUZ mayor silio y residencia en este municipio el pago de una suma de dinero e concepto del suministro de viveres
La anterior pe	etición	la presento con base en los siguientes:
		HECHOS
1º He sido co grano, de lich	omerci igo y t	ante por más de 40 años, pues en mi local vendo productos de pebidas gaseosas como también cerveza.
productos coi	MO AR	ENA GORDILLO CARRILLO Y AURELIO CRUZ despeché entre otros ROZ, AZUCAR, COLOR, RICOSTILLA, PROMASA, ERHOLES, LECHE PAPA, ATE, CABEZONA, ZANAHORIA, TOMATE DE ARBOL, LENTEJAS, ETC.
es la suma : causado desc	de \$_ ie el _	me adeuda INGRITH LORENA GORDILLO CARRILLO Y AURELIO CRUZ lo 111.550 y los intereses de mora que se han 01-05-2016 a la fecha arrojan la cantidad para un gran total de \$ 240.950
4º El soporte fotocopia a es		engo para el respaldo de la deuda lo es el recibo que adjunto en citud.
	•	PRETENSIONES
para que en a 3 111.550 venta del pro	ducto	cia pública de conciliación extrajudicial me cancele la cantidad de: por concepto del capital adeudado ocasionados por la de mercado, más los intereses que se han causado a la fecha en cantidad de \$ 129,400 para un
o) Se propo fórmulas de a	ngan p rreglo	por parte mía, de mi convocado y de la administración de justicia para que se satisfaga la obligación que se me adeuda.
		FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en la Ley 23 de 1991, Ley 446 de 1998 y la Ley

CUANTÍA

La cuantia de	las	pretensiones es del orden de los \$ 240.950

ANEXOS

Adjunto fotocopia del recibo que me expidiera el deudor convocado para esta audiencia, así como copia de esta solicitud para el archivo del juzgado.

PARTES Y NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán de la siguiente manera:

Para todos los efectos yo seré el Solicitante y recibiré las notificaciones en la Calle 2 No.659B, Barrio El Comercio de Jerusalén Cundinamarca.

Los convocados INGRITH LORENA GORDILLO CARRILLO Y AURELIO CRUZ, quien puede recibir notificaciones en BARRIO EL SALVADOR del municipio de Jerusalén Cundinamarca.

Ante el Señor Juez en virtud de la distancia donde reside el convocado me comprometo a colaborar para la concurrencia de quien se debe citar.

Anexo

Acta de Audiciencia de fecha del 27 de abril del 2017

Atentamente,

CARLOS JULIO VILLALBA C.C.No.2.348.896 de Natagaima

0.0.190.2.340.030 de Malayanna

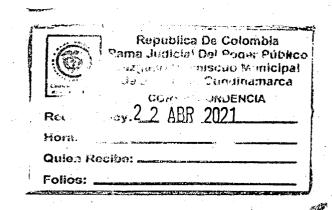
Celular 311-5159997

SOLICITUD CONCILACION EXTRAJUDICIAL

johana vergara <johana4agosto@hotmail.com> Jue 22/04/2021 3:03 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

🛭 1 archivos adjuntos (2 MB) 20210422152157118.pdf;



Informe Secretarial

Jerusalén, 23 de abril de 2021, Al despacho del señor Juez con la anterior solicitud de conciliación extrajudicial, radicada por medio electrónico.

> KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS Secretaria.